Informe de Labores del

Presidente de la Mesa Directiva

Segundo Período Ordinario de Sesiones,

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Diputado René Franco Ruiz

LXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

2010 - 2013

Presentación

Doy cuenta a mis compañeros legisladores que conforman el Pleno de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, de las labores legislativas realizadas por un servidor en el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, en acato a lo que dispone el artículo 30, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este Período Ordinario de Sesiones que dio inicio el 1º de marzo y concluyó el 30 de junio del año 2011 en curso, se celebraron un total de 42, de las cuales 5 tuvieron el carácter de Solemnes, 36 ordinarias y 1 privada.

Dentro de los Festejos para conmemorar el Centenario de la Toma y Firma del Tratado de Ciudad Juárez, se aprobó trasladar la sede de los tres Poderes del Estado a Ciudad Juárez, para celebrar sesión solemne el día 21 de mayo de 2011, por lo que se declaró Recinto Oficial el Teatro Víctor Hugo Rascón Banda, ubicado en el Centro Cultural Paso del Norte, en dicha Sesión se declaro Heroica Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua; misma que se llevó a cabo con la presencia del Presidente de la República, Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, del Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado César Horacio Duarte Jáquez y del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.

Durante su intervención, el **Presidente Felipe Calderón Hinojosa** de manera relevante señaló que, "*cien años después de los Tratados de Ciudad Juárez y guiados por la gesta democrática de Madero, los mexicanos vivimos en un régimen de libertades garantizadas por la Constitución y que, en la actualidad, el reto que enfrentan los actores políticos es hacer efectiva y dinámica nuestra pluralidad en el marco de la democracia y el federalismo*."

Recordó y enumeró la tradición e importancia de Ciudad Juárez para la historia nacional, al señalar: *"que ante la problemática actual de inseguridad que ha lastimado a la sociedad juarense; la corrupción, la ilegalidad y la falta de justicia son desafíos que los mexicanos debemos enfrentar e hizo un llamado a la unidad entre todos los órdenes de gobierno para hacerles frente unidos y actuar con visión de Estado".*

Por su parte el **Gobernador Constitucional del Estado César Horacio Duarte Jáquez**, hizo hincapié al señalar entre otras cosas que *"el 21 de mayo de 1911 en esta tierra, que hoy nos acoge, se firmó el acuerdo de paz que puso fin a treinta años de dictadura y opresión, que le dio sentido al sacrificio de miles de mexicanos que ofrendaron su vida por los ideales de la justicia social, un acuerdo que abrió a la dignidad nacional*."

"La valentía y generosidad de aquellos hombres y mujeres dieron frutos y el triunfo de la revolución maderista, con el sufragio efectivo y la no reelección, fue defendida por el

General Francisco Villa, por Pascual Orozco y don Abraham González."

"Esos frutos tienen hoy justo reconocimiento. Ciudad Juárez lleva desde hoy el honorable título de Ciudad Heroica. Máximo galardón que se otorga a un pueblo que ha resistido la adversidad, la injusticia y el abandono".

Dentro de las funciones legislativas que desempeñamos al seno del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a continuación me permito hacer una reseña de las más trascendentales que se realizaron en el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, el cual tuve el privilegio de presidir.

Funciones Legislativas

En el desempeño de dichas tareas fueron celebradas 42 sesiones, haciéndose constar en el libro de actas correspondiente, 6 con el carácter de solemnes, 35 ordinarias y una privada

Constituidos por mandato ciudadano, en el espacio de representación social por excelencia que congrega las diversas ideologías partidistas, se ha realizado un constante ejercicio de dialéctica parlamentaria, dando como resultado la formulación de acuerdos que contribuyen a dar rumbo al desarrollo de nuestra entidad y, por ende, de su vida democrática.

Demuestra esta afirmación la emisión de **154 decretos** y **115 acuerdos**, que se aprobaron en el Pleno del Congreso, de los cuáles un alto porcentaje fueron aprobados por unanimidad, evidenciando la capacidad que existe para conciliar los divergentes puntos de vista, privilegiando el beneficio de la

comunidad chihuahuense, por encima de los intereses político-partidistas.

Dentro de las diversas comisiones legislativas, se ha trabajado de manera constante y continua, lo cual ha permitido realizar un análisis concienzudo de los asuntos que les han sido turnados, buscando, en todo momento, el bienestar social.

Durante el mismo período, se presentaron un total de **400 Iniciativas** por parte de los Legisladores, del Ejecutivo del Estado, así como de diversos Ayuntamientos de la entidad, mismas que fueron turnadas a las comisiones de dictamen legislativo, de conformidad a lo preceptuado en la fracción IX del artículo 30 de la Ley Orgánica que mandata el actuar de este cuerpo legislativo.

Junta de Coordinación Parlamentaria

Siendo la **Junta de Coordinación Parlamentaria,** un órgano de representación plural, compuesto de todas las fuerzas políticas que convergen en este Órgano Legislativo, donde se consensa por los coordinadores parlamentarios el contenido y desarrollo de la actividad del Pleno, se realizaron un total de **35** reuniones Juntas y se sometieron a la autorización del mismo, asuntos que se encuentran en los diversos rubros que comprenden el presente informe.

Bajo la dirección y el apoyo de las Comisiones Legislativas existentes, afines a la naturaleza de la problemática en cuestión, se crearon las Subcomisiones de Energía para el Campo, de Modernización del Servicio de Transporte Colectivo Urbano y Semiurbano, de Feminicidios, para los Festejos del Centenario de Toma de Ciudad Juárez y Firma del Tratado de Paz y para la Atención del Problema Forestal.

Sesiones Solemnes

- ✓ Sesión celebrada el 1 de Marzo de 2011, en la cual se dio inicio a los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

- ✓ Sesión celebrada el día 8 de marzo del presente año en la cual se entregó la Medalla a la Chihuahuense Destacada Edición 2011.

LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
2010 - 2013

- ✓ El pasado 17 de mayo fue entregada en Sesión Solemne, la Medalla Chihuahua al Mérito Educativo.

- ✓ Homenaje al Niño y a la Niña, denominado Diputado Infantil por un Día.

- ✓ También en Sesión Solemne, fue entregado Reconocimiento a Don Luis H. Álvarez, por su compromiso social, sus aportaciones a la vida política y democrática del país, y en especial al Estado de Chihuahua.

- ✓ Sesión celebrada el día 21 de mayo en Cd. Juárez, en la cual se le declaró como Ciudad Heroica.

Durante esta Presidencia se crearon las siguientes **nuevas Leyes:**

- ➢ De la Cultura de la Legalidad para el Estado de Chihuahua.

- Que Establece el Secreto Profesional Periodístico en el Estado de Chihuahua.
- Que Regula a los Establecimientos que prestan Servicio de Acceso a Internet en el Estado.

A propuesta del Titular del Poder Ejecutivo Estatal

Se analizaron y aprobaron las siguientes Iniciativas de Ley:

- De Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo para el Estado de Chihuahua.
- De la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.

Ambas aprobadas en forma unánime.

Por otra parte, el Gobernador Constitucional del Estado, el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Parlamentaria, presentaron Iniciativa por medio de la cual se propusieron reformas a diversos numerales del Código Penal, Código de Procedimientos Penales, Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores, Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales y Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado, todos para el Estado de Chihuahua, con el objeto de limitar el uso indiscriminado de los beneficios de la libertad anticipada.

Así mismo se reformaron diversos artículos de las Leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo del Estado y de la Fiscalía General, con el propósito de elevar a rango de Fiscalía Especializada la unidad especializada en delitos de género.

Colegio Electoral

Constituidos en **Colegio Electoral** de conformidad con el artículo 64, fracción IV, inciso b), 103 y 107 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con el 185-a de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procedió a la reelección de los C.C. Licenciados Roberto Siqueiros Granados, José Alberto Vázquez Quintero y Pablo Héctor González Villalobos, declarándose su inamovilidad en el cargo, como Magistrados de la Tercera y Segunda Sala Penal Regional con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua y de la Séptima Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

De igual manera se eligió al C. Licenciado José Luis Armendáriz González, como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con la aprobación unánime del Pleno.

Función Fiscalizadora

En cuanto a la **función fiscalizadora** se auditaron y fiscalizaron con el apoyo de la Auditoria Superior del Estado, las siguientes cuentas públicas y estados financieros:

- Cuentas públicas de los H. Ayuntamiento de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal del 2009;
- Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Satevó, correspondiente al ejercicio fiscal del 2009.
- Cuenta pública del H. Ayuntamiento de santa Isabel, correspondiente al ejercicio fiscal del 2009.
- Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Práxedes G. Guerrero., correspondiente al ejercicio fiscal del 2009.
- Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Bachíniva, correspondiente al ejercicio fiscal del 2009.

- Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, correspondiente al ejercicio fiscal del 2009.
- Cuentas públicas de los H. Ayuntamiento de Rosales, correspondiente al ejercicio fiscal del
- Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Valle de Zaragoza y DIF, correspondiente al ejercicio fiscal del
- Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Coyame del Sotol y DIF, correspondiente al ejercicio fiscal del
- Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Saucillo y DIF, correspondiente al ejercicio fiscal del
- Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahumada y DIF correspondiente al ejercicio fiscal del
- Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ascensión y DIF, correspondiente al ejercicio fiscal del
- Estados financieros del Hospital Central de Chihuahua, por las operaciones realizadas en el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009.
- Estados financieros de la Universidad Autónoma de ciudad Juárez, por las operaciones realizadas en el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008.

- Estados financieros de la Universidad Autónoma de ciudad Juárez, por las operaciones realizadas en el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009.
- Estados financieros del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, por las operaciones realizadas en el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009.
- Estados financieros de los Servicios de Salud de Chihuahua, por las operaciones realizadas en el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008.
- Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Riva palacio, por las operaciones realizadas en el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009.
- Estados financieros del Instituto de la Vivienda de Chihuahua, por las operaciones realizadas en el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009.

- Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Carichí, por las operaciones realizadas en el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009.
- Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, por las operaciones realizadas en el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009.
- Estados financieros del Hospital Regional de Camargo, por las operaciones realizadas en el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009.
- Estados financieros del Hospital General de ciudad Juárez, por las operaciones realizadas en el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009.
- Estados financieros del Hospital General Dr. Salvador Zubirán Anchondo, por las operaciones realizadas en el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009.
- Estados financieros del Instituto Chihuahuense de Salud, por las operaciones realizadas en el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008.

- Estados financieros del Instituto Chihuahuense de Salud, por las operaciones realizadas en el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009.
- Estados financieros de los Servicios de Salud de Chihuahua, por las operaciones realizadas en el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009.
- Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ocampo, por las operaciones realizadas en el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009.
- Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Urique, por las operaciones realizadas en el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009.
- Estados financieros de la Coordinación Estatal de la Tarahumara, del Colegio de Bachilleres de Chihuahua, del Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chihuahua (Fofae) y del Instituto Estatal Electoral.

Hacienda Pública

En la tarea de **Hacienda Pública**, realizada con la diligencia de la Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública, derivada de la modificación hecha por el Pleno al artículo único transitorio del Decreto 210/10 I. P.O., aprobado el día 20 de diciembre del año 2010, se instalaron cuatro mesas técnicas de trabajo con representantes de los 67 municipios, en las sedes de ciudad Juárez, Chihuahua, Parral y Guerrero, donde se recibieron las opiniones y sugerencias respecto de la eficacia, formas, ventajas y la aplicabilidad del cobro del Derecho de Alumbrado Público, que se dieron vida al dictamen aprobado en Sesión del Pleno de fecha 23 de junio del 2011.

Reconocimientos

Como un hecho de justicia histórica por Iniciativa presentada por el **Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**, se declaró a ciudad Juárez, Chihuahua, como "Ciudad Heroica". A fin de recordar que Ciudad Juárez ha sido, es y será, definitiva y definitoria para la Nación Mexicana. Toda vez que la historia de México ha sido moldeada o fraguada

en esta tierra; hemos sido partícipes y protagonistas de todos los episodios de la vida nacional, y lejos de ser ajenos, hemos contribuido enormemente a la formación de nuestra Patria.

- Se instituyó el reconocimiento denominado "Premio al Mérito Dorados de Villa", con la finalidad de fomentar el símbolo del cabalgante en jornadas o actividades culturales, y posea semejanzas físicas e ideológicas con algún líder revolucionario, con el único objetivo de conmemorar la vida y obra del General Francisco Villa, y en reconocimiento a su lucha por los postulados de la Revolución Mexicana: la justicia, la igualdad y la libertad.
- Se instituyó, dentro del Calendario Gubernamental, el 7 de abril de cada año, como el Día del Registro Civil.
- Se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley que crea el Premio Chihuahua, con la finalidad de incluir un reconocimiento al mérito periodístico.

Seguridad Social

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXXVI, del artículo 64 de la Constitución Política del Estado y de conformidad a las Iniciativas enviadas por del titular del Poder Ejecutivo, se autorizaron el otorgamiento de pensiones a favor de familiares de agentes de la policía fallecidos en el ejercicio de sus funciones, dependientes de la Fiscalía General del Estado.

LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
2010 - 2013

Educación y Cultura

- ✓ Se reformó el artículo 50 de la Ley Estatal de Educación con la finalidad de otorgar becas a los alumnos indígenas en todos los niveles educativos y con una cobertura integral para garantizar su permanencia.

- ✓ Se reformaron las fracciones II a la XIII y se adiciona la fracción XI del artículo 21 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua.

- ✓ Se aprobó un exhorto al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Cultura y a la Secretaría de Salud, con el propósito de que se implemente la impartición de cursos permanentes de capacitación en primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar básico para los estudiantes de las instituciones formadoras y actualizadoras de docentes de nivel educación básica del sistema educativo estatal.

- ✓ Se solicitó respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, que a través de las dependencias competentes y de acuerdo a las condiciones presupuestales existentes, vea la viabilidad de asignar, recursos extraordinarios para remodelar y equipar adecuadamente las instalaciones de los cinco centros de integración social que atiende los servicios educativos del Estado de Chihuahua. Y de igual manera, provea lo necesario, para incrementar el monto asignado para alimentación y hospedaje de los niños y jóvenes, que resulten beneficiados por la atención de dichos centros y se destinen recursos suficientes para dar atención, alimentación y hospedaje a los jóvenes de los diversos niveles educativos, que viven en las 16 casas del estudiante indígena, establecidas en la entidad.

- ✓ Se exhortó respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con la finalidad de que lleve a cabo las acciones necesarias encaminadas a optimizar la condiciones del parque vehicular destinado como medio de transporte para los niños y niñas de educación primaria que acuden a los centros regionales de educación integral de la entidad.

- ✓ Se exhortó a las autoridades competentes de educación técnica y técnica superior del Estado y con representación en mismo; así como a las autoridades del Trabajo Federal y Locales, tengan a bien implementar a la brevedad posible, un programa de adiestramiento rápido de mano de obra, con el objeto de poner a disposición de la población, en condiciones de trabajar, la mayor cantidad de herramientas de capacitación que se encuentren disponibles, a efecto de lograr en el corto plazo, contar con personal calificado para el desempeño de diversos oficios, generando para ellos la posibilidad de encontrar un empleo bien remunerado, o bien, auto-emplearse en actividades productivas, que les permitan solventar sus necesidades personales y las de sus familiares.

- ✓ En irrestricto respeto a la libertad de expresión, se exhortó a las asociaciones y personas que se dedican a la organización de espectáculos públicos, a las instituciones educativas y sociedades de alumnos que organizan eventos, a fin de que eviten la

contratación de grupos musicales que incluyan en su música los narcocorridos, así como a los distribuidores de material discográfico para evitar la comercialización de este tipo de música; y a la sociedad en general, para evitar la difusión y promoción de los grupos que a través de sus composiciones musicales promuevan la cultura del narcotráfico.

Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo

- ✓ Se recibieron y agregaron las observaciones formuladas por el Titular del Ejecutivo del Estado, en el ejercicio la facultad que le confiere la Constitución del Estado, al Decreto 1110/2010 II P.O. expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura, por medio del cual se expedía la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua; y al cumplirse la formalidad de la votación diferenciada deviene la promulgación y publicación de un nuevo decreto, para la expedición de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua.

- ✓ Se reformaron, modificaron y adicionaron diversos numerales del Código Municipal con el propósito de que los Ayuntamientos atiendan lo concerniente a las necesidades de las juntas municipales al momento de realizar y elaborar el presupuesto de egresos; en lo que respecta al protocolo de ley para la toma de protesta de los síndicos municipales; en lo relativo a la conformación de las comisiones en los ayuntamientos; a la actualización del marco normativo en lo referente a la elección de las juntas municipales y las comisarías de policía y a las facultades y obligaciones de los regidores y del secretario del ayuntamiento, con el propósito de brindarle facultades a los primeros para convocar a sesiones ordinarias o extraordinarias.

- ✓ Se autorizó al Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Chihuahua, para contratar con el Banco de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito e Institución de Banca de Desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de $18,000,000.00 (diez y ocho millones de pesos) más intereses, gastos, comisiones y demás accesorios financieros derivados de la contratación. Dicho crédito

deberá ser pagado, incluyendo intereses y demás gastos derivados, en un periodo no mayor al 9 de octubre el 2013. Debiéndose destinar a inversiones públicas de conformidad con el artículo 3° de la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y con las prescripciones establecidas en el tercer párrafo del artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Grupos Vulnerables

Se adicionó una fracción XVI, al artículo 3 y se reformó el artículo 42, con el propósito de crear los centros de atención de día para personas con discapacidad, así como el numeral 57 con el fin de que los eventos culturales, deportivos y de esparcimiento se destinen, al menos, el 5% del total de los lugares a las personas con discapacidad y un acompañante, todo de la Ley para la Atención de Personas con Discapacidad.

Se reformaron el artículo 4 y las fracciones I y IV del artículo 5, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con el propósito de establecer que en los espacios públicos y privados, abiertos o cerrados, se cuente con condiciones propicias para el libre y seguro desplazamiento de las personas con discapacidad; así como gozar de trato preferente y contar con la ayuda necesaria por parte de quienes prestan atención al público.

Se modificaron diversos artículos de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, para permitir el acceso a los perros de las personas que requieran de su apoyo, tanto en los medios de transporte y como a los espacios e inmuebles públicos, impactando así mismo diversos numerales de la Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado y de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación.

Fideicomisos

Se autorizó a Iniciativa del Poder Ejecutivo Estatal para que por conducto de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de fideicomitente único por la administración pública centralizada estatal, en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, formalice contrato de fideicomiso que se denominará Fideicomiso Estatal para la Vitalización del Transporte de Chihuahua "FIDEVIVE", con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., como medio para conseguir que el transporte público sea digno y seguro para los habitantes del Estado , particularmente de la frontera norte y en la ciudad capital, ello sin menoscabo de que se deberá establecer un programa en todas y cada una de las comunidades que requieran de la prestación de este servicio.

De igual manera se autorizó en relación al Fideicomiso Público denominado Fondo Estatal de Apoyo a la Comercialización del Frijol, definir con precisión la nueva integración del Comité Técnico y sus atribuciones, entre las que se destacan la relativa a la promoción comercial a través de distintas organizaciones, y la realización de estudios de mercado y las instrucciones que se le darán al Fiduciario para que entregue las cantidades erogadas por estas actividades.

Licencias

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado, se concedió licencia temporal para separarse del ejercicio de su cargo al Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura el C. Héctor Elías Barraza Chávez, rindiendo la protesta de Ley su suplente el Diputado José Alfredo Ramírez Rentería**.**

Ecología y Medio Ambiente

Se reformó el artículo 14 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente, a fin de recabar un reporte anual que deberán entregar las personas físicas y morales en el cual se obligarán informar el tipo de residuo, cantidad, período, lugar y destino que manejan los mismos.

Así mismo se modificó el artículo 8º con la finalidad de promover y dar seguimiento a programas estatales y municipales para el ahorro de energía eléctrica, clasificación, separación, manejo, recolección y transporte de residuos sólidos urbanos, orgánico e inorgánicos, y de prevención y gestión integral de los residuos de su competencia, así como de prevención de la contaminación de sitios con tales residuos y su remediación, con la participación activa de las partes interesadas.

Se adicionó al Título Vigésimo Sexto del Código Penal del Estado de Chihuahua, en su Capítulo Único, los artículos 358, 359 y 360, a fin de establecer el requisito de autorización para la tala, corte y desmonte de los árboles.

Salud

Se emitió un exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, así como a los Ayuntamientos de la Entidad, para promover a la brevedad las acciones que permitan dar a conocer el contenido del acuerdo secretarial publicado en el Periódico Oficial de la Federación con fecha 23 de agosto de 2010, para promover la preparación y el consumo higiénico de alimentos y bebidas saludables, tanto en los hogares como en las escuelas de educación básica de la entidad.

Se aprobaron las observaciones formuladas por el Ejecutivo Estatal, abrogándose el Decreto 1253/2010 XV P.E., aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, mediante el cual se expedía la Ley de Salud para el Estado de Chihuahua, regulándose por tanto la materia de salud, por la Ley Estatal de Salud vigente, hasta que concluya el análisis de la Iniciativa presentada por el C. Gobernador del Estado recibida con fecha 28 de junio del presente año.

Se modificó el artículo 72 a fin de incluir la terapéutica homeopática y la acupuntura como disciplinas que requieren para su ejercicio los títulos y certificados correspondientes.

Vialidad y Tránsito

Se reformó el artículo 49 con el objeto de disminuir el límite de alcohol permitido; el artículo 37 a efecto de definir el grado autorizado para el polarizado de los cristales en los vehículos y los numerales 21 y 52 con la finalidad de omitir los datos personales en las licencias de conducir y tarjetas de circulación.

Justicia y Seguridad.

Se efectuaron reformas y adiciones en lo relativo a la penalidad del delito de hostigamiento sexual cuando el que asedie se valga de su posición jerárquica laboral, docente, doméstica o cualquier otra que implique subordinación.

Así mismo se dio vigencia al delito de fraude cometido en perjuicio de los productores agropecuarios, con el interés de proteger el equilibrio ecológico y el medio ambiente.

Se reformó el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de incorporar programas, mecanismos y protocolos de seguridad, que tengan por objeto la búsqueda inmediata de las personas menores de edad desaparecidas, en aras de aumentar la posibilidad de que sean recuperadas a salvo.

Con el propósito de elevar a rango de Fiscalía Especializada, la Unidad Especializada en Feminicidios y Delitos de Género, se reformaron diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, ambas del Estado.

Se reformaron diversos artículos de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado y de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, primordialmente para crear la Coordinación Estatal de Seguridad Escolar, así como para actualizar la denominación de las autoridades estatales en dicha materia.

A efecto de que los delitos de índole sexual y otros cometidos en agravio de las personas menores de edad sean imprescriptibles, se reformó el artículo 105 del Código Penal del Estado.

Por otra parte, el Gobernador Constitucional del Estado, el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Parlamentaria, presentaron Iniciativa por medio de la cual se propusieron reformas a diversos numerales del Código Penal, Código de Procedimientos Penales, Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores, Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales y Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado, todos para el Estado de Chihuahua, con el objeto de limitar el uso indiscriminado de los beneficios de la libertad anticipada.

Así mismo se reformaron diversos artículos de las Leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo del Estado y de la Fiscalía General, con el propósito de elevar a rango de Fiscalía Especializada la unidad especializada en delitos de género.

En el ámbito de la Seguridad Social, fueron atendidas, solicitudes del titular del Poder Ejecutivo, autorizándose el otorgamiento de pensiones a favor de las familias de agentes de la policía fallecidos en el ejercicio de sus funciones, dependientes de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XXXVI, del artículo 64 de la Constitución Política del Estado.

Juicio Político

En sesión del 5 de abril del 2011, se presentó a la consideración del Pleno, el dictamen elaborado por la Comisión Jurisdiccional, dando por concluida la solicitud de Juicio Político, en virtud de la renuncia voluntaria de los jueces Ciudadanos Licenciados Catalina Ochoa Contreras, Rafael Boudib Jurado y Netzahualcótl Zúñiga Vázquez, miembros del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal del Distrito Judicial Bravos, con sede en ciudad Juárez, Chihuahua.

Comparecencias

Se realizó una reunión de trabajo con los integrantes de la Junta de Coordinación Parlamentaria y el Lic. Carlos Manuel Salas, Fiscal General del Estado de Chihuahua, la cual se verificó en apego a lo que establece el artículo 56 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Representación

Se designaron como representantes del la Sexagésima Tercera Legislatura de este Poder Legislativo ante el Fideicomiso "Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen", a las Legisladoras Liz Aguilera García y Gloria Guadalupe González Rodríguez, en la calidad de propietarias, y a los Diputados Raúl García Ruiz y Alva Melania Almazán Negrete, en calidad de representante suplentes.

Así mismo se acudió con la representación de este H. Congreso a los siguientes eventos:

- Ceremonia de inauguración de la XXXIX Reunión Nacional de Organismos Electorales del País.
- Inauguración del foro regional del Colegio Nacional de Economía.
- XXXIII Asamblea General Ordinaria del CONLETUR, Zacatecas
-
-

- Inauguración de la primera etapa de la ciudad Universitaria de la U.A.C.J. Ciudad del conocimiento en Cd. Juárez, Chihuahua.
- Ceremonia de colocación de la primera piedra del corredor troncal 1, del Plan Sectorial de Movilidad Urbana Sustentable de la ciudad de Chihuahua.
- Colocación de la primera piedra, del puente en la Avenida Cantera entronque Avenida Río de Janeiro
- Sesión extraordinaria del Cabildo de Chihuahua, para la entrega de la Medalla Benito Juárez.
- Cien años de la Toma de ciudad Juárez 1911-2011.
- Entrega oficial de bienes y servicios adquiridos con el subsidio SETEC 2010 a los operadores del Sistema de Justicia Penal en Chihuahua.
- Reunión de los integrantes de la LXIII Legislatura con Diputados del Parlamento Federal de Alemania.
- Desfile Cívico-militar con participación de la Secretaría de la Defensa Nacional y Cabalgata Villista
- Inauguración del Museo de la Revolución en la Frontera y Develación del Monolito del Centenario.

Convenios Suscritos

- ✶ Ratificación del Acuerdo Nacional por el Turismo.
- ✶ Convenio entre Gobierno del Estado de Chihuahua, Manpower y Paso del Norte.
- ✶ Firma del Acuerdo Interinstitucional por la Educación Superior Jóvenes Viven Por Chihuahua.
- ✶ Convenio de Servicio Médico del ICHISAL para Personal del Congreso del Estado.
- ✶ Convenio de Participación Ciudadana en Materia de Seguridad Pública de Gobierno del Estado y la Asociación Civil Ciudadanos por una Causa Común.
- ✶ Convenio de Coordinación entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Gobierno del Estado y la Comisión de Derechos Humanos-
- ✶ Convenio con la Auditoría Superior del Estado.
- ✶ Convenio Repuve.

Mesas de Trabajo:

- ✓ Sobre el proyecto de Código Familiar para el Estado de Chihuahua.
- ✓ Para el estudio y análisis del proyecto de Ley de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Chihuahua, se efectuaron 12 reuniones.

- ✓ De análisis y estudio de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, para tal efecto se han cumplimentado 12 encuentros.

- ✓ De análisis de las observaciones al Decreto 1260/2010 XV P.E., de fecha 29 de septiembre de 2010, mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remitidas por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. César Horacio Duarte Jáquez.

- ✓ De Redacción para la reforma en materia de derechos indígenas.

- ✓ De Análisis y Redacción para la elaboración de la Ley de los Derechos de los Niños para el Estado de Chihuahua, habiéndose realizado a la fecha que se informa 21 reuniones.

Así mismo se celebraron los siguientes:

Foros de Consulta:

- ✓ Para la Ley de Secreto Profesional Periodístico del Estado de Chihuahua.

- ✓ Para la Reforma para la Integración Laboral y Educativa de la Juventud.

Relación con Instancias del Orden Federal

- Se exhortó respetuosamente al Senado de la República y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que a través de las dependencias correspondientes y como instituciones comprometidas a atender el bienestar y la defensa de los derechos humanos de los mexicanos migrantes en otro país, se opongan al intento del Congreso de los Estados Unidos de América de reformar su legislación para negar la nacionalidad de los hijos de migrantes, nacidos en su territorio, en clara violación de sus derechos.

- Se exhortó respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, para que en las campañas de salud se haga especial énfasis en la ingesta de ácido fólico.

- Se solicitó respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Procuraduría General de la República, se destine un mayor número de Ministerios Públicos para aquellas zonas del estado, en donde los delitos del fuero federal se han incrementado.

- Se invitó de manera diligente a la Administración General de Aduanas de México, a redoblar los esfuerzos en materia de tráfico de armas y llevar a cabo todas las acciones que sean necesarias para mejorar las técnicas de identificación, detención e intercepción de las mismas y así lograr la contención y proscripción del fenómeno del tráfico de armas de fuego a nuestro país.

- Se exhortó respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Gobernación y Hacienda y Crédito Público, a fin de que se incluya dentro de las reglas generales del Fondo de Desastres Naturales y de los lineamientos de operación del citado fondo, en el catálogo relativo a los fenómenos hidrometeorológicos, el concepto de "heladas severas" y su correspondiente definición.

- Se exhortó respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que no se realizara la reducción al subsidio del diesel agropecuario, estableciéndolo en dos pesos durante el año dos mil once. Solicitándose a su vez se revise cuanto antes, la posibilidad de no incrementar el precio del diesel a los productores agropecuarios durante el ejercicio fiscal del 2011.

- Se solicitó de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se lleve a cabo la instalación de los señalamientos gráficos y luminosos, muros de contención adecuados y acotamientos, en el tramo carretero Chihuahua-Delicias, del kilómetro 200 en el sentido de norte a sur. Y así mismo rectifique la pretendida ubicación del entronque de la entrada de San Diego de Alcalá, así como la instalación de los señalamientos adecuados en este tramo carretero.

- Se solicitó respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, dependencia del Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado y a los sesenta y siete Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, que tomen las acciones de prevención y combate a incendios forestales, según los dispone la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Estado Parte del Poder Constituyente Permanente Nacional.

Se aprobaron las minutas Proyecto de Decreto por las que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en temas tales como Trata de Personas, Derecho a la cultura física y práctica del deporte, garantizar el principio del interés superior de la niñez y autonomía de los organismos de protección de los derechos humanos.

- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, presentó iniciativa de decreto ante el Congreso de la Unión, mediante la cual se pretende se inscriba con letras de oro en el muro del Palacio del Poder Legislativo de San Lázaro, el nombre del Heroico Ejército Mexicano.

- Se exhortó respetuosamente a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que emita un pronunciamiento enérgico en contra de la operación del programa denominado "Rápido y Furioso", mediante el cual se introdujeron ilegalmente casi dos mil armas a nuestro país y fueron entregadas a delincuentes mexicanos, con la complacencia de la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos del Gobierno de los Estados Unidos. Exhortando de igual manera a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en el ámbito de su competencia, reitere la oposición de nuestro país dicho programa.

- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, se remitió a la consideración del H. Congreso de la Unión, un acuerdo que propone adicionar una fracción XV al artículo 27 de la Ley Minera, que propone la celebración de convenios que fijen las bases sobre las cuales deberán contribuir al crecimiento económico y social que garantice el mejoramiento de la calidad de la vida de las comunidades donde se encuentre el área de influencia de sus instalaciones, mediante el impulso a la educación, equipamiento urbano y preservación del medio ambiente.

Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

- Se realizó la declaratoria de reformas constitucionales, por las que se modifican los artículos 64, fracciones VI, párrafo segundo; IX, inciso e) y f), y XXXI; y el 137; así mismo se adicionan los artículos 64, fracción VI, con un párrafo tercero; la fracción IX con un inciso g) y 133, con un párrafo segundo, en materia de presupuesto de egresos relativo a la autorización de erogaciones plurianuales derivado de proyectos de inversión pública a largo plazo.

- Se reformó el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para actualizar el marco normativo referente a la elección de las juntas municipales y los comisarios de policía antes del día 31 de enero del correspondiente año.

Festejos del Centenario de la Revolución Mexicana

Se realizó un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, proveyéndose de los recursos y elementos necesarios que la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua exige, por conducto de las autoridades y órganos de apoyo establecidos para la aplicación de la citada norma, analice la viabilidad de declarar a la población de Cuchillo Parado, municipio de Coyame del Sotol, como patrimonio cultural del Estado de Chihuahua.